



## Sección V. Anuncios

### Subsección tercera. Anuncios particulares

#### PARTICULARES

#### **14148** *Don Francisco Javier Company Rodríguez-Monte, Notario del Ilustre Colegio de Baleares. Anuncio de subasta procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria*

Don Francisco Javier Company Rodríguez-Monte, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Palma de Mallorca, calle San Miguel, número 28, 4ª planta (código postal 07002), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

“Urbana.- numero cincuenta y dos de orden.- Vivienda puerta derecha de la planta alta segunda, con acceso por la escalera del zaguán número dos del Pasaje de Vara del Rey, Grupo y , Bloque XXI, Casa 1ª.

Forma parte de una edificación integrada por cinco bloques denominados XIX, XX, XXI, XXII y XXIII, en las calles Infante Pagano, Colliure, Juan de Austria y Pasaje Vara del Rey, de esta ciudad.

Tiene una superficie de cincuenta metros y noventa decímetros cuadrados (50,90 m<sup>2</sup>).

Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo y cocina.

Linderos.- Mirando desde el citado pasaje son sus linderos: por frente, con el mencionado Pasaje; por la derecha, con calle Infante Pagano; por la izquierda, con vivienda puerta izquierda y escalera de su planta y por fondo, con zona comunitaria.

Le corresponde una cuota de copropiedad en relación al total inmueble de cero enteros y noventa y una centésimas de entero por ciento (0,91%) y en relación a su bloque de cuatro enteros y veintiuna centésimas de entero por ciento (4,21%).

Referencia catastral.- 9724601DD6892D0052FX.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número once de Palma de Mallorca, al tomo 3592, libro 479 de Palma II, folio 109, **finca registral 29.894**.

Título.- Le pertenece por compra en virtud de escritura autorizada por el Notario de Palma de Mallorca, Don José Francisco Moragues Caffaro, el día 29 de febrero del año 2000.

Cargas.-Una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, en garantía de un préstamo de cuarenta mil euros (€ 40.000) de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al cinco enteros y cincuenta centésimas de entero por ciento (5,50%) anual, hasta un tipo máximo de doce enteros por ciento (12%) anual, por un total de nueve mil seiscientos euros (€ 9.600); intereses de demora con un tipo máximo de veinticuatro enteros por ciento (24%) anual por un total de nueve mil seiscientos euros (€ 9.600); unas costas y gastos judiciales de seis mil euros (€ 6.000); con un plazo de amortización de trescientos meses, con fecha de vencimiento el treinta y uno de marzo del año dos mil veintisiete; con un valor de subasta de sesenta y cinco mil doscientos euros (€ 65.200). Formalizada en escritura autorizada por el Notario José Francisco Moragues Caffaro, de Palma de Mallorca, el día catorce de marzo de dos mil dos.

-Hipoteca.- una hipoteca a favor de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, en garantía de un préstamo de sesenta mil euros (€ 60.000) de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 4,25% anual, hasta un tipo máximo de doce enteros por ciento (12%) anual, por un total de catorce mil cuatrocientos euros (€ 14.400); intereses de demora con un tipo máximo de veinticuatro enteros por ciento (24%) anual por un total de catorce mil cuatrocientos euros (€ 14.400); unas costas y gastos judiciales de nueve mil euros (€ 9.000); con un plazo de amortización de doscientos veinticuatro meses, con fecha de vencimiento el treinta y uno de agosto del año dos mil veintinueve, con un valor de subasta de noventa y siete mil ochocientos euros (€ 97.800). Formalizada en escritura autorizada por el Notario Don Pablo Cerda Jaume de Palma de Mallorca, el día dieciocho de Agosto de dos mil cuatro. MODIFICADA por la inscripción 9º de fecha catorce de octubre de dos mil nueve, según escritura de fecha diecinueve de Agosto de dos mil nueve, ante el mismo Notario.

-Hipoteca a favor de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, en garantía de un préstamo por diez mil quinientos euros (€ 10.500) de principal; intereses ordinarios durante veinticuatro meses al seis por ciento anual hasta un tipo máximo del catorce por ciento anual, por un total de dos mil novecientos cuarenta euros; intereses de demora con un tipo máximo de doce por ciento anual por un total de dos mil quinientos veinte euros; unas costas y gastos judiciales de mil quinientos setenta y cinco euros; con un plazo de amortización de





ciento cuarenta y cuatro meses, con fecha de vencimiento el 31 de Agosto de dos mil veintiuno, con un valor de subasta de ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos euros y cincuenta céntimos de euro. Formalizada en escritura autorizada por el Notario Don Pablo Francisco Javier Cerda Jaume, el día 19 de Agosto de dos mil nueve.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La Primera Subasta el día **cinco de septiembre de dos mil trece**, a las **doce horas**, siendo el tipo de base el de **ochenta y cuatro mil, doscientos sesenta y dos euros y cincuenta céntimos de euro**; de no haber postor o si resultare fallida, la Segunda Subasta, el día **cuatro de octubre de dos mil trece**, a las doce horas, cuyo tipo será el setenta y cinco enteros por ciento (75%) de la primera; en los mismos casos, la Tercera Subasta, el día **cinco de noviembre de dos mil trece**, a las doce horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día **ocho de noviembre de dos mil trece**, a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a) y 236-b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque a nombre del Notario.--

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requeriente o el remate a favor del mismo, o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Palma de Mallorca a veintidós de Julio de dos mil trece.

**El Notario**

